

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

1	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
---	-----------------------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la ciudad de Huanca Huanca, a los 24 días del mes de marzo del año 2025, en la oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Huanca Huanca - Huancavelica, a las 08:30 horas, los miembros del comité de selección conformados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2025-ALC/MDHH , encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA , cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCA HUANCA, PERÍODO 2025 . Se instalaron a fin de EFECTUAR LA APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS ELECTRÓNICAS , presentadas en el marco del presente procedimiento de selección.	
---	--	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:							
Presidente	OLIMPIA HUARACA MALLQUI	<table border="1"> <tr> <td align="center">Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Sub Gerencia de Desarrollo Social</td> </tr> <tr> <td align="center">Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Desarrollo Social	Suplente	
Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Desarrollo Social					
Suplente								
Primer Miembro	NEESON CRISTHIAN ROJAS QUISPE	<table border="1"> <tr> <td align="center">Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Logística y Control Patrimonial</td> </tr> <tr> <td align="center">Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Titular	X	Dependencia:	Logística y Control Patrimonial	Suplente	
Titular	X	Dependencia:	Logística y Control Patrimonial					
Suplente								
Segundo Miembro	SURI SOTACURO INGA	<table border="1"> <tr> <td align="center">Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Oficina de Secretaría General</td> </tr> <tr> <td align="center">Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Secretaría General	Suplente	
Titular	X	Dependencia:	Oficina de Secretaría General					
Suplente								

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES De acuerdo con el cronograma establecido para el procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:	
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CAPEFA S.R.LTDA	20287233851
2	AGROINDUSTRIAS DE ALIMENTOS J.D. E.I.R.L.	20494224748
3	ORGEN E.I.R.L.	20568515006
4	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	20607396516
5	J&R JUMARO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20607518824
6	ALEMARO E.I.R.L.	20611902329

5	DETALLE DE LOS POSTORES En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas a través del SEACE:				
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula	Fecha de presentación	Hora de Presentación	Estado de la propuesta
1	AGROINDUSTRIAS DE ALIMENTOS J.D. E.I.R.L.	Ítem I	18/03/2025	23:38:46	Valido

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria para su admisión:

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	AGROINDUSTRIAS DE ALIMENTOS J.D. E.I.R.L.	El postor no ha logrado acreditar el documento requerido en el literal r), del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta , de las bases integradas del procedimiento de selección por lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Mediante folios 111 y 141, de su oferta, presento el Anexo N° 6, en el cual se puede evidenciar que el postor no ha cumplido con firmar la "oferta económica", ya que no se encuentra firmada por el representante legal de la empresa. Ahora bien, el postor no suscribió (firmó) el ANEXO N° 6 "PRECIO DE LA OFERTA", incumpliendo de esta manera lo dispuesto en el numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el cual señala que: <i>"En el documento que contiene el precio ofertado u oferta"</i>

		<p>económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable”.</p> <p>Por lo que es preciso señalar que, es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas; razón por la cual, en el caso en concreto el postor, de forma previa a la presentación de su oferta a través del SEACE, debió de verificar que los documentos que lo conformaban contenían la totalidad de información requerida en las bases integradas.</p> <p>Por los motivos expuestos la oferta del postor es considerada NO ADMITIDA.</p>
--	--	--

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA CALIFICACIÓN				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:				
N°	Nombre o razón social del postor	RUC	REPRESÉNTATE LEGAL O COMÚN	Ítem(s) a los que postula
---	-----	-----	-----	-----

9 ACUERDO ADOPTADO
Finalmente siendo las 10:00 horas del mismo día, mes y año los responsables del comité de selección de acuerdo a lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proceden a DECLARAR DESIERTO el presente procedimiento de selección, en vista a que de la revisión efectuada no se recibieron ofertas en el marco del presente procedimiento de selección.

10 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
  <hr/> OLIMPIA HUARACA MALLQUI Presidente (T) Comité de Selección	
  <hr/> NEESON CRISTHIAN ROJAS QUISPE Primer Miembro (T) Comité de Selección	  <hr/> SURI SOTACURO INGA Segundo Miembro (T) Comité de Selección